

## MEMORIA SOBRE LAS PROVINCIAS DE SONORA, SINALOA Y LAS CALIFORNIAS (1820), POR MIGUEL RAMOS ARIZPE

Introducción y notas de Juan Domingo VIDARGAS DEL MORAL

Mientras que en el escenario político de la metrópoli española y en casi todas sus colonias americanas la segunda década del siglo XIX se significó como un periodo de fuerte actividad política por el influjo de los trabajos parlamentarios desarrollados en las Cortes de Cádiz, las provincias noroccidentales de la Nueva España parecían permanecer ignoradas o poco atendidas por los diputados participantes en las deliberaciones gaditanas. Durante el primer ciclo constitucional (1809-1814) se pueden citar apenas uno o dos decretos que concernían a esa región y fue hasta diciembre de 1820 que surgió a la luz un documento más amplio y de factura formal que llevó por título el de *Exposición o Memoria sobre el estado natural, civil y político militar de las provincias de Sonora, Sinaloa y las Californias*.

Esta *Memoria* se debe a la pluma y al ánimo inquieto de Miguel Ramos Arizpe cuya carismática personalidad le hizo destacarse entre los diputados americanos que participaron en las sesiones de las Cortes de Cádiz y en la elaboración de la Constitución de 1812. Nacido en San Nicolás de las Labores, hoy Ramos Arizpe, cerca de Saltillo, siguió la carrera eclesiástica y luego de una complicada época de su vida en Monterrey se trasladó a la ciudad de México donde concluyó sus estudios universitarios hasta titularse como abogado en agosto de 1810. La agitada marea política de aquellos tiempos le permitió un rápido acceso a la vida pública cuando en la península ibérica se convocó a las Cortes para elaborar una Constitución con la participación de diputados de todas las provincias del imperio. Coahuila y los Texas, o al menos las personas influyentes de la provincia, eligieron como su representante al flamante y agresivo abogado quien para marzo de 1811 ya se encontraba en Cádiz, sede obligada de las sesiones parlamentarias por el curso de la guerra contra los invasores franceses. Debemos consignar que por la ausencia de varios diputados, ocasionada por múltiples factores, Ramos Arizpe se ocupó de los asuntos e intereses de otras provincias como Puerto Rico, Caracas, las Provincias Internas de Occidente y, desde

luego, de sus propias representadas que eran las Provincias Internas de Oriente.<sup>1</sup>

Durante su activa gestión como representante de las provincias norteñas<sup>2</sup> Ramos Arizpe logró que se aprobaran varios decretos relativos al ramo mercantil para favorecer el desarrollo, o al menos el abasto adecuado, de las provincias septentrionales. Así fue como se autorizaron la celebración de ferias comerciales en las Provincias Internas, o la habilitación del puerto de Guaymas para el comercio intercolonial en 1814, con exención de impuestos por diez años.<sup>3</sup> Este último decreto respondía a la necesidad de fomentar, pero también de regular el creciente comercio que provenía del istmo centroamericano permitido por una serie de leyes del llamado "libre comercio" de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Ese flujo mercantil intercolonial se manifestaba principalmente a través del puerto de San Blas, pero coincidió con el aumento del comercio ilícito que efectuaban británicos y norteamericanos en las costas del golfo de California.<sup>4</sup>

Al restaurarse la monarquía absolutista, en 1814, Ramos Arizpe pagó cara su filiación liberal y fue encarcelado en Valencia durante seis largos años, hasta que el movimiento encabezado por Rafael del Riego en 1820 propició su liberación y reincorporación a las actividades de las Cortes, esta vez en Madrid. Fue ahí donde retomó la defensa de sus proyectos, incluidos desde luego los del septentrión novohispano, y entre otras cosas procedió a redactar esa *Exposición o Memoria* referente a las Provincias Internas de Occidente, la cual —además de exponer las características, problemas y posibilidades de la región— sirvió para sustentar la propuesta de establecer una Diputación Provincial que tendría como cabecera a la ciudad de Arizpe.

En el escrito es evidente la influencia que tuvo sobre el coahuilense una *Instrucción* del cabildo de Arizpe elaborada en 1809<sup>5</sup> y dirigida a

<sup>1</sup> Entre lo más destacado de sus intervenciones se encuentra otra *Memoria* referente a la situación de las Provincias Internas de Oriente presentada en las Cortes el 1 de noviembre de 1812 y que se publicó en: Miguel Ramos Arizpe, *Discursos, Memorias e Informes*, notas y acotaciones de Vito Alessio Robles, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1942, 142 p.

<sup>2</sup> Ramos Arizpe hacía ostentación de su origen norteño, según relata Lucas Alamán (*Semblanzas e Ideario*, prólogo y selección de Arturo Arnáiz y Freg, 2a. ed., México, UNAM. Coordinación de Humanidades, 1963, 196 p.): "...solía decir de sí mismo, culpando el carácter remiso y frío de sus paisanos, que él no era mexicano, sino comanche, y aun por este nombre se le conocía en las Cortes de Cádiz".

<sup>3</sup> Este decreto de las Cortes se puso en vigencia mediante una Real Orden fechada el 19 de abril de 1814.

<sup>4</sup> Para el problema del comercio ilícito en el golfo de California durante las primeras décadas del siglo XIX véase "Influencia del comercio ilícito en la economía del noroeste", inciso 1 del capítulo III de la tesis de Juan Domingo Vidargas, *Navegación y comercio en el golfo de California, 1740-1824*, México, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras, 1982, 314 p.

<sup>5</sup> La *Instrucción* del cabildo de Arizpe se localiza en el Archivo General de Indias, Sección Guadalupe 297 y consta de 17 folios; la primera noticia acerca de la formación de este cabildo y

Manuel María Moreno, diputado electo a las Cortes por la provincia de Sonora y Sinaloa, personaje del que se tienen escasas noticias, pero de quien sabemos que viajó a España y que falleció a las pocas semanas de haber desembarcado en Cádiz.<sup>6</sup> Aunque no hay una referencia directa por parte de Ramos Arizpe acerca de haber redactado su *Memoria* con base en esa *Instrucción* del cabildo arizpense, es evidente que el tono general del documento y muchos detalles particulares en la redacción y la toponimia empleada revelan la similitud de información y de criterio entre uno y otro documentos. No parece demasiado aventurado suponer que Ramos Arizpe heredó los papeles de Moreno y de ahí extrajo información que luego virtió en su exposición.

Para completar el rastro de ese documento, antecedente y base del de Ramos Arizpe, señalaremos que en el expediente conservado en el Archivo General de Indias acompaña a la copia de la *Instrucción* una carta del teniente del presidio de Altar, Eduardo García, firmada en Arizpe el 20 de junio de 1813, donde menciona la circunstancia de la muerte de Moreno y la necesidad de que el documento producido por los miembros del cabildo fuera conocido en la metrópoli. La carta de García se produjo casi seguramente a propósito de la elección de ayuntamientos constitucionales en Sonora, según nos lo indica otro documento de marzo de 1814 donde se da relación del proceso para elegir diputados por la Intendencia para que la representaran en las Cortes.<sup>7</sup>

Ramos Arizpe utilizó, pues, buena parte de la información referente al medio físico de Sonora y Sinaloa contenido en el escrito del ayuntamiento arizpense, pero sobre todo hizo suyos los criterios referentes a por qué debía ser Arizpe la sede de la Diputación Provincial cuyo distrito comprendería las provincias de Sonora, Sinaloa y las dos Californias. Aparentemente no contó con otra información que la que proporcionaron los arizpenses, pues debemos señalar que ya desde tiempo atrás se cuestionaba fuertemente, en el contexto regional de las provin-

sus escritos la dio Cuauhtémoc Hernández Silva en un trabajo titulado "Historiografía sobre los primeros ayuntamientos en Sonora", *Memorias del XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1991, vol. 1, basándose en un documento localizado en el Archivo General de la Nación (México), *Operaciones de Guerra* 31, f. 103-130. Juan Domingo Vidargas presentó en el XVIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora, febrero de 1993, una ponencia titulada "El cabildo intermitente de Arizpe y sus pretensiones y proposiciones en 1813". Con base en estos trabajos se puede seguir el rastro de la *Instrucción* a partir de su redacción en 1809, su revalidación en 1813 y su utilización por Ramos Arizpe en 1820.

<sup>6</sup> Una de las pocas noticias sobre la suerte corrida por Moreno aparece en la página 10 de *México en las Cortes de Cádiz. Documentos*, México, Empresas Editoriales, 1949, 244 p. (El liberalismo mexicano en pensamiento y acción. Colección dirigida por Martín Luis Guzmán)

<sup>7</sup> Este documento también se localiza en el AGI, Sección *Guadalajara* 297, y Juan Domingo Vidargas presentó una ponencia en el XVII Simposio de Historia y Antropología de Sonora, febrero de 1992, con el título de "Elecciones constitucionales en la Sonora de 1814. Diputación en Álamos, Cabildo en Ures".

cias noroccidentales, la conveniencia de que Arizpe fuera la capital de la Intendencia.<sup>8</sup>

Por otra parte, el coahuilense no carecía de razón al señalar que Arizpe se localizaba en un punto geográfico más o menos equidistante entre Rosario, al sur de Sinaloa, y San Francisco, al norte de la Nueva o Alta California, lo que desde luego resultaba más conveniente que la ciudad de Durango, la cual había sido propuesta en Madrid para ser sede de una Diputación Provincial que incluiría las provincias ubicadas en las intendencias de Durango, Arizpe y el gobierno de las Californias. No deja de invitar a la especulación acerca de qué criterios, ya fueran los de los intereses locales neovizcaíños o la simple ignorancia metropolitana del medio geográfico, llevaban a proponer con la mayor frescura que los representantes de las provincias más alejadas tuvieran que movilizarse hasta Durango a través de miles de kilómetros, por las rutas más complicadas e inhóspitas, para cumplir con su cometido.

Como podrá apreciarse en la lectura de la *Memoria*, tanto la naturaleza física del noroeste novohispano como la personalidad de sus habitantes aparecen dibujados con los trazos más brillantes por la pluma de Ramos Arizpe quien afirmaba que si hasta entonces no habían alcanzado esas provincias el desarrollo que por lógica debían alcanzar, todo debía achacarse “a la codicia e ineptitud” de autoridades metropolitanas, virreyes novohispanos y comandantes generales de las Provincias Internas que habían desvirtuado y tergiversado la estructura planeada por José de Gálvez, funcionario que primero como visitador general y luego como ministro de Indias, trató de dar una nueva organización al norte de la Nueva España durante el último tercio del siglo XVIII. Todo lo anterior sirvió para que Ramos Arizpe hiciera una fuerte crítica a la clase burocrática imperial desde sus niveles más altos hasta los de la administración provincial.

En esa línea de argumentación se puede apreciar la influencia de los notables de Arizpe, localidad elegida casi caprichosamente por Gálvez para ser la sede de la Comandancia General de las Provincias Internas y que luego heredó, se puede decir que por inercia, la capitalidad de la intendencia. Dichos argumentos también funcionaban para el alegato parlamentario del propio Ramos Arizpe quien planteaba la necesidad de que ante la decadencia y corrupción del sistema imperial debía alentarse la formación de cuerpos municipales en esos territorios, hasta en-

<sup>8</sup> Véase en *Tres siglos de historia sonorense (1530-1830)*, publicado por UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, 502 p., el apartado titulado “Arizpe, la capital desdeñada”, cuyo autor es Ignacio del Río. Al iniciarse el siglo XIX empezaban a desplazarse los centros del poder económico en la independencia de Arizpe desde la región serrana hacia las planicies costeras y los puertos de Guaymas y Mazatlán.

tonces huérfanos de esa tradición. De ese modo, si se pusieran en vigor todas las disposiciones constitucionales, como por ejemplo las Diputaciones Provinciales y los cuerpos municipales, la sociedad noroccidental novohispana alcanzaría su plena madurez y se integraría al conjunto de la nación española que surgía renovada bajo la égida radiante de la Constitución. Independientemente de los postulados teóricos constitucionales todavía hay mucho por trabajar acerca de los intereses de los grupos locales de poder para formar cuerpos municipales.

Al redactar esta introducción a la *Memoria* de Ramos Arizpe no se pretende hacer una glosa pormenorizada del documento, que es cristalino en sí mismo, pero considero oportuno señalar el énfasis que puso el autor en destacar las enormes posibilidades de desarrollo socioeconómico que existían en los territorios del noroeste novohispano, incluido un apartado para la Baja o Antigua California y su escasa población y recursos físicos, y otro acerca de la Alta o Nueva California y su delicada condición de última avanzada fronteriza. A la larga, y como parte de un proceso natural, la región noroccidental fue encontrando su identidad, importancia e integración en el contexto del México independiente, excepto por la Alta California donde se estaba desarrollando una estructura socioeconómica al interior de la provincia cuando fue abruptamente separada del ente nacional, debido tanto a la debilidad política del estado mexicano como al agresivo desarrollo del proyecto expansionista norteamericano.

Al término del documento Ramos Arizpe escribía: "Mi obligación y el deseo vivo de ser útil a mi patria, la América, me han obligado a exponer a vuestra excelencia cuando contiene este papel". En ese agitado tiempo, de ocaso para el imperio y de alba para nuevas naciones, el coahuilense apenas guardaba las formas protocolarias con el ministerio de Ultramar y poco más de un año después ya se encontraba en su patria, a la que contribuiría a dar el nombre de México. Su activa participación en la política nacional alcanzó su máxima expresión al participar relevantemente en la elaboración de la Constitución de 1824, federalista por antonomasia, cuerpo legal que contribuyó a mantener unidas las diferentes partes del antiguo virreinato que amenazaban con fragmentarse en varias nuevas repúblicas. En el caso particular de la regiones norteñas el federalismo propició amplias dosis de autonomía administrativa local y vías de tránsito político y económico que funcionaran con agilidad respecto a los gobiernos del centro del país, tan lejanos en la geografía y en el conocimiento de los problemas locales.

No es exagerado pensar que Ramos Arizpe fue uno de los responsables que en esa Constitución se estableciera que Sonora y Sinaloa

permanecieran unidas bajo el rubro de Estado Interno de Occidente, en contra del mayoritario sentir regional que se manifestaba en favor de la separación en dos entidades autónomas. Resulta casi imposible saber si en esta decisión influyeron algunas personas de las provincias noro occidentales interesadas en mantener el esquema colonial, como serían los grupos de Arizpe o Álamos por ejemplo, o si fue el mismo Ramos Arizpe quién se aferró al “viejo” proyecto de 1820, tan ardorosamente defendido en las Cortes de Madrid.

Al fin y al cabo las circunstancias y necesidades locales provocaron que en el término de una década se escindiera territorialmente esa enorme entidad estatal que en 1820 se concebía como monolítica en el marco del imperio español. Todavía el 30 de marzo de 1823 se acusaba recibo en Madrid del expediente que contenía la *Memoria* de Ramos Arizpe para su posible consideración por el monarca y sus consejeros. ¡Cuán rápido avanza la historia para los burócratas y los historiadores!

Un aviso con respecto al criterio paleográfico: se decidió uniformar con estilo actual los pocos vocablos y usos ortográficos que lo requerían, pues la redacción de Ramos Arizpe es tan clara y cercana a nosotros que los escasos arcaísmos podrían confundirse con erratas. También se decidió desatar todas las abreviaturas para mayor comodidad del lector. Esto no significa que no se hayan respetado todos los términos, entre ellos desde luego los toponímicos, que pudieran presentar alguna duda; en ciertos casos se proponen opciones alternativas, todas ellas encerradas en corchetes, signo que se utilizó asimismo para indicar la foliación original del documento.

EXPOSICIÓN O MEMORIA SOBRE EL ESTADO NATURAL, CIVIL  
Y POLÍTICO MILITAR DE LAS PROVINCIAS DE SONORA, SINALOA  
Y CALIFORNIAS [2]

EXCELENTÍSIMO SEÑOR

Bien seguro del vivo deseo que siempre anima a Vuestra Excelencia de extender su benéfico influjo aun hasta las más remotas provincias de la Monarquía, me he resuelto a esplanar [*sic*] en este papel algunas ideas sobre el estado natural, civil y político militar de las provincias de Sinaloa y Sonora, que hoy forman el territorio de la intendencia de Arispe, extendiéndome algo sobre ambas Californias, con la mira de hacer conocer la necesidad de estrechar las relaciones mutuas de estas interesantes partes de la Monarquía española.

Sinaloa que confina por el sureste con Nueva Galicia, por el noroeste con Sonora, por el noreste con la Sierra de la Taraumara, límite de la Nueva Vizcaya, y por el suroeste con el golfo de la California, se extiende, desde el río de las Cañas, [3] límite de la Nueva Galicia, hasta el de Yaqui, que la divide de Sonora, extendiéndose en ancho, donde más unas sesenta leguas, y hasta doscientos setenta de largo, situada toda ella bajo los grados veinte y dos y medio a veinte y siete y medio de latitud septentrional. La mayor parte de esta hermosa provincia es llana, de tierra feracísima y cruzada su superficie de once ríos, sin otros muchos arroyos y vertientes, y son; los de las Cañas, del Rosario, de Piaztla, de Elota, de Tálaba [*sic*], de Culiacán, de Haumaya [*sic*], de Sinaloa, del Fuerte, del Mayo y del caudaloso Yaqui que la divide de Sonora.<sup>9</sup> Su clima, proporcionándose a sus grados de latitud y a su situación física, es más que templado, y muy seco, siendo por consiguiente muy saludable su temperamento.

Bastaría lo expuesto para inferir las ventajas extraordinarias que la naturaleza ofrece en esta bellísima provincia; pero me extenderé un poco á hablar de las producciones que actualmente poseen sus habitantes, ya ofre[4]cidas espontáneamente por la naturaleza, ya extraídas por la

<sup>9</sup> Debe hacerse notar que Ramos Arizpe diferencia Sonora de Sinaloa, pero lo curioso es que establece esa división en el río Yaqui, cuando que según cierta costumbre se consideraba al río Mayo, más al sur, como la frontera entre ambas provincias. El territorio comprendido entre el Mayo y el Yaqui se le llamó Ostimuri por mucho tiempo y luego se le consideró parte de una "Sonora" nunca delimitada oficial ni plenamente sino hasta 1830.

industria débil [¿hábil?] de aquellos españoles. Abunda en diferentes maderas que por su preciosidad y corpulencia, podían las más servir ventajosamente para usos domésticos, hasta el más exquisito lujo, y las otras para construcción de todo género de buques, aun de navíos de alto bordo; siendo muy apreciable la ventaja de poderse conducir por los ríos, a cuyos márgenes se crían, hasta el puerto en donde se fija-se un astillero. Cubierta de prados y bosques naturales, presta flores para miel y cera la más exquisita, y pastos sólidos y abundantes para todo género de ganados; de suerte que, atendido su clima uniformemente templado, se podría decir, “que aquella tierra mana leche y miel”; y ciertamente que si la mano del hombre se aplicase a sacar ventajas de la Naturaleza, serían grandes las que le ofrecería el beneficio de la cera, la extracción de excelentes carnes, sebos, mantecas y pieles de sus exquisitos ganados. Abunda también en toda clase [5] de caza mayor y menor, que a más de servir para el mantenimiento de sus habitantes, les ofrecería una riqueza en su fina peletería.

Es muy a propósito para el cultivo del trigo, maíz, frijol y todo género de legumbres conocidas en Europa y en América: a más de los frutos silvestres propios de su clima prosperan admirablemente la viña y todos los demás que se conocen en la Nueva España. Esta provincia, tan privilegiada por la naturaleza con un terreno feracísimo, con una abundancia admirable de aguas en sus ríos y riachuelos, y con una temperatura seca y uniformemente templada, está ofreciéndose naturalmente para el cultivo de los ramos más interesantes, y más a propósito para un comercio activo, cuales son la azúcar, el algodón, el café y aun el té: la experiencia ha acreditado que la caña de azúcar prospera allí como en la mejor de las provincias de América: dura sin necesidad de [6] replantarse y aumentando su producto hasta seis años, y con el tiempo mejora la calidad de sus mieles.

Está también probado por la experiencia que lo más de su terreno es muy a propósito para producir algodón que reproduce su fruto por muchos años, sin más necesidad que podarlo, como las cañas, siendo de tan buena o mejor calidad que el de las Filipinas. No está así probado el cultivo del café, más la fertilidad del suelo y la temperatura uniforme del clima, tan semejante y aun mejor que el de las provincias donde se cultiva esta planta, hace creer, que cultivado allí, progresaría hasta formar un ramo de comercio. El té se conoce silvestre, y sólo falta, para su aprovechamiento, conocer su cultivo y beneficio. Abunda en añil silvestre, que reducido a cultivo sería de la mejor calidad. En el Yaqui y otros puntos abunda el cáñamo, tan bueno como el mejor del norte de Europa; y han sido felices los ensayos sobre el cultivo del lino. [7]



También es muy a propósito aquella provincia para cultivar la vid, según ya se ha experimentado en pequeño, y para el olivo y otras plantas propias de países templados. Esta provincia aunque no es la más abundante en metales preciosos, tiene ricas minas de plata de Real de Rosario, las de los Álamos, Cosalá y otras vetas reconocidas en diferentes puntos de sus montes, y ha sido bien famoso el placer de Bacubirito.

Sonora, cuyo territorio comienza en el río Yaqui, que la divide de Sinaloa, se extiende por más de trescientos leguas de sur a norte hasta los ríos Gila y Colorado, llamado éste de los Yumas. Está situada en los grados de latitud septentrional desde el veinte y siete hasta el treinta y cuatro. Esta vasta y opulenta provincia tiene de ancho hasta unas doscientas leguas, confinando por el este con Nueva Vizcaya y Nuevo México; por el oeste con el golfo de Californias; por el sur con Sinaloa y por el norte con la Alta California, [8] mediando sólo el caudaloso río Colorado o de los Yumas, y con tierras despobladas de que la separan el mismo río y el Gila, que desemboca en aquél más allá de los treinta y cuatro grados, en el punto que llaman San Dionisio. La temperatura de esta provincia está indicada por los grados de altura en que se halla localizada, y por las muchas montañas que la cruzan. Es pues naturalmente más fresca y aun fría hacia el norte que toda la de Sinaloa: sus aires son secos y saludables: su terreno por todas las costas del golfo de California es arenoso y poco fructífero. Sus montañas aunque cubiertas de arbustos y pastos, no producen muy corpulentas maderas: las tierras planas hacia el centro de la provincia, son aptas para trigo, maíz, frijol y todo género de legumbres, y prueban bien la vid y otros frutales de países fríos. La cruzan los ríos Yaqui, Orcasitas, [sic] y Sonora, teniendo como está dicho, en sus confines al Norte el Gila y el caudaloso Colorado que desembarca en el fondo del golfo de Califor[9]nia:

Por la parte del norte, hacia estos dos caudalosos ríos, el terreno está más despejado de montañas, abunda ya en corpulentas maderas y es naturalmente muy sano y muy feraz, no careciendo en distintos puntos de aguas que ministran diferentes riachuelos y otros manantiales. Las tierras que se conocen con el nombre de *despobladas*, al norte del Gila y Colorado, forman la grande extensión que hay entre estos ríos y la nueva línea de demarcación entre Estados Unidos y España,<sup>10</sup> llegando hasta el nacimiento del río Arcansas, [sic] y de allí sobre el mar Pacífico hasta tocar en este en los cuarenta y dos grados, es decir, comprenden todo el fondo de la provincia de Sonora y más al occidente todo el fondo de la Alta California quedando sobre las costas del mar Pacífico y

<sup>10</sup> Se refiere desde luego a la línea de demarcación fronteriza establecida en el tratado Onís-Adams que se firmó en 1819 entre España y los Estados Unidos.

al poniente del río Colorado los presidios de Monterrey, capital de la Alta California, situado a los treinta y seis grados de altura, y más al norte, a los treinta y ocho, el de San Francisco, última población española. [10] A veinte y cinco leguas de San Francisco está el puerto de Bodega, que mas ha de cuatro años ocupó un destamento [*sic*] ruso, el cual según noticias exactas lo han fortificado de un modo inexpugnable, y de allí sigue la costa despoblada hasta el grado cuarenta y dos. Es sabido el grande establecimiento que los Estados Unidos han hecho más al Norte en las bocas del Colombia [*sic*].

La vasta provincia de Sonora abunda más que ninguna de la Nueva España en minas de plomo, cobre y sobre todo de plata y oro, de suerte que apenas hay riscos en sus montañas en que no se vean visiblemente vetas de plata. En ellas y mucho más en los planos, se encuentran frecuentemente arenas de oro, que también se hallan en los fondos de sus ríos. El oro se halla con frecuencia en los que llaman *placeres*, esto es, sitios regularmente planos, de donde se extrae aquel metal en arenas, y aun en piedras de un peso extraordinario, como se ha visto después de 1800, en el [11] lugar de Cieneguilla o Ciénega de San Ildefonso, no muy distante en Guaymas, donde se encontró un grano de oro de ciento y doce onzas de peso.

Por los años de 1767 visitó esta provincia don José de Gálvez después de visitadas las otras internas de Occidente, y siendo por sus vastos conocimientos sobre la América elevado al Ministerio Universal de Indias desplegó los particulares que había adquirido en las expresadas provincias. Bien convencido de las riquezas naturales de Sinaloa y Sonora, como de la necesidad de enlazar estas dos con la baja y alta California, según que siempre lo habían intentado las jesuitas sostenidos del Gobierno: para con este enlace fomentar la población de esta interesante península, avanzar en la ocupación de las tierras al noroeste de ambas, y asegurar sobre la costa del mar Pacífico el arribo de la Nao de Filipinas, para fomento de aquel comercio con Nueva España propuso al Rey y con su aprobación llevó a efecto el [12] establecimiento de una Comandancia general, independiente absolutamente del Virreynato de Nueva España, y comprensiva de las provincias de Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sinaloa y Sonora, señalando con los expresados objetos, para capital de ella, la ciudad de Arispe, situada en el centro de Sonora, a los 30 grados de latitud septentrional. Estableció también en esta ciudad una intendencia, comprensiva de Sonora y Sinaloa, una casa de moneda, cuyos enseres se llevaron de la de Méjico,<sup>11</sup> y también

<sup>11</sup> Según sabemos por la *Instrucción* del cabildo de Arizpe esta ceca nunca llegó a funcionar a pesar del transporte de instrumentos.

estableció allí una Silla Episcopal para ambas provincias comprensiva igualmente de la alta y baja California, cuyo primer Obispo, titulado de Sonora y Sinaloa y ambas Californias, fue don fray Antonio de los Reyes, religioso franciscano, nombrado al mismo tiempo de primer comandante general al caballero don Teodoro de la Croix.

Establecidas estas autoridades superiores en Arispe, y levantados edificios para habitación del Comandante y oficinas públicas comenzaban ya aquellas remotas pero interesantes provincias a experimentar el benéfico influjo del gobierno, cuando la muerte, ominosa para [13] ellas, de don José de Gálvez hizo que sus vastos planes, entorpecidos primero, se frustrasen sucesivamente, comenzando este mal en las mismas covachuelas donde había nacido tan gran bien. Las provincias internas de Nueva España fueron en adelante pasto de la codicia e inepititud de Ministros o de Virreyes o de Comandantes generales: si los virreyes tenían en el ministerio más influencia que los Comandantes generales, dividiendo las Provincias Internas las sujetaban con sus Comandantes, al Virreinato; si al contrario los Comandantes tenían más influencia que los Virreyes, recobraban su independencia de Méjico, olvidados cuasi siempre unos y otros de la prosperidad interior de ellas, de extender la población hacia el noroeste de Sonora, y sobre todo, del interesante plan de encadenar la Alta California por las bocas del río Colorado con esta provincia, como un siglo antes lo había procurado con sabia política el gobierno, por sus autoridades y el influjo de los jesuitas. Y lo que acabó de destrozar este benéfico plan fue: que los Comandantes generales consultando a sus [14] conveniencias personales más que a la utilidad del Estado y de la religión trasladaron su residencia a la Villa de Chihuahua, en el centro de la Nueva Vizcaya, dejando en Arispe un Intendente Gobernador político y militar para Sonora y Sinaloa, sujeto a Chihuahua. Aun el Obispo a pretexto de no tener casas episcopales en Arispe cuasi no ha residido, como debía, en aquella Capital, buscando sus comodidades en pueblos más templados de su diócesis. Semejante conducta de todas las dichas autoridades, sobre haber frustrado los grandes planes de don José de Gálvez, ha entorpecido, de un modo inexplicable, todas las fuentes de la prosperidad de Sinaloa y Sonora. La justicia de ellas, administrada por subdelegados ineptos y viciosos, mas ha servido para su ruina que para su felicidad; sin tener aún el recurso de un tribunal superior, sino a la enorme distancia de la capital de Nueva Galicia,<sup>12</sup> prefieren sus habitantes el sufrir mil vejaciones a los perjuicios de unos recursos imposibles. Los pueblos, sin

<sup>12</sup> La Audiencia de Guadalajara se ocupaba de atender los asuntos judiciales de la Nueva Galicia y de todos los vastos territorios comprendidos en las Provincias Internas.

cuerpos municipales, jamás han podido [15] atender al fomento de su prosperidad local; y sin lazos económico-políticos ni un punto de apoyo en la Capital, jamás han podido formar una masa entre sí y con ella para recurrir y dar impulso a los resortes de riqueza y prosperidad que la naturaleza pródiga ofrece a sus habitantes.

De semejante abandono resulta que aun el Gobierno mismo carece de noticias de aquellos países, cuales había menester para procurar en el día de su prosperidad. Nada hay exacto sobre las fuerzas militares de aquellas provincias: nada se sabe con exactitud de los rendimientos de su hacienda pública, nada de su riqueza territorial; y acaso nada de su población. Yo expondré lo que pueda pará dar algunas luces sobre puntos tan importantes. Y comenzando por lo que más interesa, a saber, su población y fuerza militar, puede asegurarse, con datos formados por el Ayuntamiento de Arispe el año de [mil ochocientos] once, que la población de ambas ascendía en aquel año a ciento treinta mil almas; y siendo un cálculo comprobado con la experi[16]encia que en provincias de América menos ventajosas para el aumento de la población, que Sonora y Sinaloa, se duplica ésta en veinte y cinco años, y aun en menos, es evidente que la de estas provincias en el día debe ser sobre 180 [mil] almas.

Casi toda la población de Sinaloa, especialmente en los Reales de Minas del Rosario, Álamos y Cosalá, y en Culiacán y otros pueblos, es de españoles puros,<sup>13</sup> muy pocos indios buchones y algunos mestizos de éstos y españoles. También la mayoría de los habitantes de Sonora es de españoles, teniendo dentro de sí las dos naciones aún numerosas de indios ópatas y pimas, que no sólo están civilizados, sino que sirven de auxiliares para la defensa de la misma provincia, los ópatas en los presidios del Pitic, que parece se han trasladado al Guaimas, en los del Altar, de Santa Cruz del Tucson y de Fronteras de la Nueva Vizcaya, y también de Babispe [*sic*] y Bacoache, y los pimas en Tubac y en Santa María, formando todos una fuerza de doscientos cincuenta hombres, la cual se aumenta segun lo exigen [17] las necesidades de la provincia. El amor y fidelidad de estas naciones para con los españoles es sin ejemplo, pues ni han faltado a su fe prometida, y siempre han acompañá-dolos en sus guerras: su valentía y fortaleza es extraordinaria, pues es frecuente el verlos andar a pie doce y quince leguas por día, en semanas continuadas, a la par de la caballería, siendo una injusticia de la que ya se resisten los mismos indios, el que se les pague mucho menos que

<sup>13</sup> Este término de "españoles puros" es, evidentemente, de una gran ambigüedad y todavía faltan muchos estudios demográficos y socioculturales que aclaren la pertinencia o validez de estos términos en las provincias norteñas.

a los soldados españoles, cuando sus servicios son tan buenos y quizá más importantes que los de éstos.<sup>14</sup> No se conoce en estas provincias la raza de negros africanos.<sup>15</sup>

La fuerza permanente en Sonora se compone de compañías sueltas de caballería que residen en cada uno de los expresados presidios, y subirá su número a unos cuatrocientos y cincuenta hombres. En sus poblaciones principales hay algunas compañías de caballería también de milicia. En la provincia de Sinaloa sólo hay el presidio de Mazatlán de los Mulatos, aunque existe una com[18]pañía de caballería veterana. En este punto y en las principales poblaciones de esta provincia hay algunas compañías de milicia de la misma arma.

En cuanto a los rendimientos de la hacienda pública no se tienen datos para hablar con exactitud. La riqueza territorial puede calcularse aunque con mucha inexactitud, por el producto de los diezmos en una época dada: el Obispo percibe, para su decente subsistencia, de las Cajas Reales cinco mil pesos fuertes anuales; pero estas perciben íntegramente las rentas decimales, hasta que, edificada la Catedral y establecido Cabildo, sean distribuidos según proviene la ley de Indias. Por un documento firmado en Arizpe el año de 1811 consta que el depósito decimal hecho hasta entonces en Cajas Reales se acercaba a medio millón de pesos fuertes, y aunque no tengo a mano la bula de institución del primer Obispo, estoy seguro que comenzó a gobernar por los años de 1785 o siguientes;<sup>16</sup> deduciéndose del todo, que produciendo en 26 años la renta decimal cerca de medio millón, corresponde [19] por esa época como unos 19[mil] duros anuales: de que se concluye que la riqueza territorial de aquellas provincias se aproximaba al año de [mil ochocientos] 11 a unos 200 [mil] pesos anuales, siendo de advertir que los pueblos que se conocen con el nombre de presidios no pagan diezmos, y es el buceo y extracción de las perlas del golfo de California, industria a que quisieron dar impulso las Cortes extraordinarias, por uno de sus decretos, a fin de animar a los habitantes de las costas del mar Pacífico a dedicarse a tan lucrosa [*sic*] granjería. También dieron un decreto especial habilitando, con entera libertad de derechos de introducción y extracción por espacio de diez años el puerto de Guaimas, en la Sonora, sobre el golfo de California; medida que en concepto del

<sup>14</sup> Al hacer esta afirmación, independientemente de su propio criterio, parece seguir la opinión de los cabildantes de Arizpe, que a su vez era muy acertado.

<sup>15</sup> Acerca de este tema también falta mucho por aclararse pues desde luego fue muy notoria la presencia de los negros en la región y existe suficiente documentación sobre este grupo social en Sinaloa, así como en Álamos y Pitic al menos. Actualmente hay trabajos en preparación sobre este tema.

<sup>16</sup> Es curioso que no tuviera noticias más precisas acerca de ese primer obispo, el franciscano fray Antonio de los Reyes quien ejerció su cargo desde 1783.

Secretario del Despacho de Ultramar, ha producido últimamente los más felices resultados, y que seguramente los dará mayores habiendo recibido de las ac [20] tuales Cortes la extensión de hacerle puerto de depósito de segunda clase, con lo que toda la industria y comercio de aquel país se pondrán en movimiento y la riqueza territorial se aumentará con una rapidez inesperada.<sup>17</sup>

El cabo de San Lucas, o punta de tierra de la península de Californias más avanzada al mar Pacífico, está situado a los 22 grados de latitud septentrional, presentando allí unas diez leguas de anchura en su terreno, que se va aumentando sucesivamente hasta veinte, treinta y aun cuarenta en la parte más al norte y fondo del mismo golfo, que es la entrada en él del caudaloso río Colorado, extendiéndose este terreno de sur a norte a la larga cuasi unas trescientas leguas. La parte de esta península que está más hacia el cabo de San Lucas se conoce con el nombre de Baja California, y fue lo que primero se descubrió e intentó poblar por los jesuitas, estableciéndose su capital, o principal población, en el presidio y misión de Loreto, sobre la costa del golfo. El terreno de esta parte no es muy abundante en aguas ni maderas y sólo produce algunas frutas silvestres [21] de que, auxiliados de la pesca, se mantienen sus naturales, teniendo siempre los españoles que acudir a la costa frontera de Sinaloa y Sonora por harinas y demás víveres para subsistencia. Aunque se establecieron allí algunas otras misiones que por falta de los jesuitas se han servido por dominicos de México,<sup>18</sup> han ido necesariamente arruinándose y acaso hoy sólo existirán las de Loreto, cabo de San Lucas, San Ignacio y San Javier. Hay en esta parte sobre el golfo, a más de puerto, o mas bien ensenada de Loreto, que es poco abrigada, el puerto Escondido, situado a unas 25 leguas antes del expresado y es el que verdaderamente merece el nombre de puerto, aunque sólo sirve para bergantines, por la estrechez de su boca y baja de la marea, siguiendo en la misma costa algunas ensenadas de cómodo fondeadero.

La otra parte de esta península extendiéndose fuera de ella por la costa noroeste del mar Pacífico hasta los 38 grados en que está situado el puerto de San Francisco, es lo que hoy se llama Alta California, que por el este [22] se extiende por tierras despobladas sobre el río Colorado, que la divide de Sonora, y sobre una gran parte del mismo golfo de

<sup>17</sup> Se refiere al decreto de 1814 que ya hemos mencionado anteriormente en la Introducción de este trabajo.

<sup>18</sup> Tal vez por ignorarlo, o por no considerarlo relevante, Ramos Arizpe no consigna que por el lapso de 5 años, comprendidos entre 1768 y 1773, los franciscanos encabezados por fray Junípero Serra estuvieron a cargo de estas misiones, antes de dedicarse únicamente a las de Alta California.

California, continuando sobre el norte tierras despobladas hasta los 42 grados, punto en que se ha fijado la división entre el territorio español y los Estados Unidos. Todo esta vasta extensión, en que se encuentran diferentes montañas, es de tierra feraz. de aires secos en lo interior pero húmedos y cargados de niebla en el invierno hacia la costa, generalmente el temperamento es saludable. Abunda toda ella en ganados, especialmente caballar y vacunos, que se cría por sí, o sin dueño particular. Hay caza de osos, leones, tigres y de otras especies infinitas. Sobre la costa del mar Pacífico tiene, a mas de algunas radas y fondeaderos, los puertos de San Francisco, que es bastante incómodo por las fuertes corrientes y por las densas nieblas de que abunda en el invierno; Santa Bárbara, cerca de los 35 grados, cuya [23] población parece que se ha arruinado en estos últimos años por efecto de un terremoto; y San Diego, que está sobre los 32 [grados] y es en realidad el puerto mejor de ambas Californias, de suerte que alguna vez se ha pensado en trasladar a él el apostadero de San Blas, pues, sobre ser apto para fondear aun navíos de línea quedan todas las embarcaciones muy resguardadas de vientos por una montaña que está a la parte del norte, y por una loma o monte bajo hacia la parte del sur; y además abunda todo este país en maderas, especialmente de pino que comúnmente se destinan al uso de canoas para la pesca y buceo de la perla. La población de esta península, en sus diferentes presidios y misiones subirá a lo más, fuera de los indios, a unas dos mil almas.

De todo lo expuesto vendrá vuestra excelencia en conocimiento del estado de abandono en que, especialmente en los últimos treinta años han estado aquellas desgraciadas provincias; hará sin duda un contraste admirable en el ánimo benéfico de vuestra excelencia el empeño de la naturaleza [24] y de su autor en ostentar en ellas su poder y su beneficencia en favor de la humanidad, con el que parece han mostrado los hombres en desdeñar tan singulares beneficios: Si vuestra excelencia fija su atención en la vasta extensión de sus terrenos los hallará sobremana feraces y lo más a propósito para producir en abundancia no sólo los frutos necesarios para la vida humana, sino cuantos ha inventado la industria y el capricho de los hombres, aun para su más ostentoso lujo: Si observa su temperamento hallará que siendo variado según la situación física y astronómica de aquellas provincias, es respectivamente muy uniforme en sus estaciones y saludable: Si examina el carácter de sus habitantes luego se convencerá de que descendiendo los cientos ochenta y mil, de españoles, y llevando casi todos una vida sencilla en las ocupaciones de la cría de ganados y agricultura, son los mejores hombres del mundo, adornados de las virtudes naturales y civiles propias de su noble origen y modo de vivir en un clima celestial: aun los

indios mismos, que viven entre ellos, son [25] quizá los más virtuosos, en todo orden, que se han encontrado en aquel vasto continente.

Y en países tan deliciosos y entre gentes de tan singulares virtudes ¿encontrará vuestra excelencia la felicidad, las comodidades que debía producir con tan preciosos elementos la vida civilmente social? . . . Todo lo contrario: los esfuerzos de la naturaleza, tan empeñados en beneficio de aquellas buenas gentes han sido frustrados por las manos de los que los han gobernado, o no los han sabido gobernar. Olvidemos, señor excelentísimo, lo pasado, o cuando más, sólo sirva su recuerdo para nuestra lección en lo venidero y tratemos ahora de sacar provecho y gloria para la Nación española y el Monarca que la providencia ha señalado para ser el padre de sus pueblos.

No ha faltado siempre seso a nuestros mayores, ni es necesario, trastornando todo lo que hicieron, emprender planes de nuevo. La intendencia de Sonora y Sinaloa con la Alta y Baja California darán pasos agigantados en el camino de su prosperidad y cooperarán a la general de la Nación [26] con sólo llevar al cabo el plan que en orden a ellas se propuso el Gobierno español en todo el siglo pasado, haciendo en él aquellas mejoras que ciertos errores, la experiencia y las luces del día aconsejan y aun exigen con imperio. Me extenderé un poco sobre ellas para concluir este papel.

Póngase en planta en aquellas vastas provincias la Constitución española, modificando y enlazando su gobierno interior, según la misma y ciertas circunstancias lo exigen y se habra conseguido cuanto han menester para su mejora civil: entonces los planes antiguos del gobierno y más el de don José de Gálvez, sin ser destruidos, tendrán resultados más felices que los que sus buenos autores concibieron.<sup>19</sup>

Puesta en práctica la Constitución todos los pueblos de aquellas provincias tienen que ejercer por sí el precioso derecho de nombrar sus Ayuntamientos: con sólo este golpe legal quedan evitados los grandes males que hasta ahora han sufrido, tanto en la administración de la justicia como en lo económico y gubernativo; sus Alcaldes esto es, hombres [27] elegidos por ellos mismos, les administrarán justicia en su mismo suelo hasta de aquí a muchos años que se establezcan allí jueces de letras; sus Ayuntamientos, esto es, hombres interesados en el bien de sus mismos pueblos, cuidarán de su salubridad y aseo, de la buena intervención de sus fondos y de todo cuanto concierne a su más próspero bienestar.

<sup>19</sup> Es de llamar la atención que Ramos Arizpe buscara conjugar las políticas constitucionales con las del despotismo ilustrado que impulsó José de Gálvez. La Comandancia General de Las Provincias Internas le parecía pues un organismo adecuado para el desarrollo del norte novohispano si se le añadía el sano ejercicio de las Diputaciones Provinciales.



En la capital, Arispe, reside un Gobernador de ambas provincias que, con solo la diferencia del nombre, es el Jefe Político de que habla la Constitución en el artículo 325; reside también allí un Intendente o Jefe Superior de Hacienda, de que habla también la Constitución en el artículo 326; y sólo falta que allí mismo se establezca una Diputación Provincial, según la misma Constitución previene en los artículos citados. Entonces sí que Sonora y Sinaloa, uniendo todos sus pueblos por medio de sus Ayuntamientos con este cuerpo provincial, cuyos primeros elementos ya existen en la capital en el Gobernador o Jefe Político, y [28] en el Intendente formarán una masa civil bien organizado: unidos los pueblos entre sí y con su Capital harán un todo político que, aumentando con la unión y con las luces de todos la fuerza física y moral que necesitan darán impulso a las fuentes y resortes de prosperidad a que con tanta prodigalidad la llaman la Naturaleza: Y ¿porque Sonora y Sinaloa siendo no una sino dos provincias,<sup>20</sup> con su Jefe Político y su Intendente, no han de tener una Diputación Provincial, cuando la Constitución en los citados artículos manda que la haya en cada provincia de la Monarquía? ¿No la tienen en la península provincias menores en población, en extensión y en riqueza? ¿Que ciento ochenta mil españoles, llenos de virtudes naturales y civiles, y dueños de los mejores terrenos del mundo, habitando regiones de la mayor importancia en política no merecen tener un Diputación provincial que les haga todo el bien que la Constitución les ofrece en el capítulo segundo que trata del gobierno político de las provincias y de las Diputaciones provinciales? [29] Privar a aquella intendencia del establecimiento de una Diputación Provincial sería infringir, con daño enorme de la Nación, y más de aquellas provincias, no un artículo sino todo un capítulo de los más importantes de la Constitución: sería privar de la justicia y del orden, y de mil y mil bienes a unas provincias que con un derecho incontrastable por sus virtudes merecen toda la atención del Gobierno; y que por su localidad reclaman con política la aplicación de todo su celo.

La ley vigente sobre Diputaciones Provinciales establece una en Durango, capital de la Nueva Vizcaya, que comprende las provincias de Sinaloa y Sonora, esto es, la intendencia de la ciudad de Arispe; de esta ciudad a la de Chihuahua hay ciento noventa y tres leguas, y de aquí a Durango ciento cuarenta y cuatro de caminos desprovistos de comodidad y llenos de peligros por los indios que habitan aquellas tierras: ¿y será justo que los electores de la provincia de Sonora anden doscientos

<sup>20</sup> Tanto aquí como al inicio del párrafo insiste Ramos Arizpe en considerar que existen dos provincias —Sonora y Sinaloa— cuando que de acuerdo a la tradición gubernativa y a la división por intendencias —la de Arizpe— era una sola.

noventa y [30] siete leguas de tales caminos para venir a tener parte en la elección de los individuos de la Diputación de Durango? ¿O lo será que no viniendo por no andar enorme y peligrosa distancia dejen de tener parte en la elección? Y aun cuando vinieran y la tuviesen el resultado sería nombrar un individuo para ella, aislado en una provincia extraña y una distancia inmensa nada podría hacer por sus comitentes. . . Es pues palpable la justicia y la necesidad de establecer en Arispe una Diputación Provincial que dé los benéficos resultados que requiere la Constitución.

Desde el descubrimiento de la Baja California, quiere decir casi desde los tiempos de Cortés, reconoció el Gobierno español que no separándose aquella península de Sonora y Sinaloa por el estrecho golfo de Californias, de Sonora y Sinaloa, como más inmediatas, debían venir a California todos los recursos para su población. Este principio fue sostenido en la práctica por los primeros jesuitas que intentaron poblar [31] dicha península, insistiendo más y más en él a principios del siglo pasado en que aumentándose sus misiones, reconocidos intrépidamente los terrenos de la Alta California y demás poblados de naturales sobre las orillas del río Colorado, ó de los Yumas, que desemboca en el fondo del golfo; manifestando siempre en sus escritos la utilidad y aun necesidad de dar enlace y comunicación por tierra a las Californias con Sonora, sin más que pasar el río Colorado, que las divide, para por este medio poder sostener las misiones ya establecidas, y llevar adelante el establecimiento de otras, especialmente sobre la costa del mar Pacífico.

El mismo objeto se propuso don José de Gálvez estableciendo en Arispe una Comandancia General, una Intendencia, una casa de moneda, elementos que en el sistema que regía en sus días eran sin duda los necesarios para el fomento de la población y todo género de prosperidades, particularmente hacia las tierras del noroeste de aquella [32] capital, que viene a ser la Alta California: este se demuestra con el hecho de haber establecido en Arispe un Obispo, que no sólo fuese de Sonora y Sinaloa, sino también de ambas Californias. Si pues la naturaleza sólo separa en parte las Californias de Sonora y Sinaloa por sola la distancia de un estrecho golfo, y en parte la más importante, cual es la Alta California, por sólo el río Colorado, o de los Yumas; Si siempre el Gobierno y los jesuitas misioneros reconocieron y procuraron enlazar las Californias con Sonora y Sinaloa: Si don José de Gálvez en tiempo de su memorable ministerio, tuvo tanto en sus mientes este objeto interesante hasta hacer que el Obispo de Arispe fuese también de ambas Californias, ¿por que llevando adelante, como es justo, el orden de la naturaleza y los deseos del Gobierno y de los hombres concedores de aquellos países no se han de estrechar más y más las relaciones civiles y

políticas de ambas Californias con sus más vecinas provincias de Sonora y Sinaloa, haciendo que el Inten[33]dente de éstas lo sea también de aquéllas y que el Jefe Político de Sonora y Sinaloa y la Diputación Provincial, que en éstas debe establecerse, extiendan su territorio, su jurisdicción y su influencia benéfica a una y otra California?<sup>21</sup>

Entonces los vecinos de Californias, aprovechándose de la inmediación a Sonora, podrán mandar sus electores de partido para tener parte en la representación nacional: la tendrán también en la Diputación Provincial y este cuerpo, que viene a ser el alma de la prosperidad de las provincias, como encargado expresamente por la Constitución del fomento de la población y de las misiones, será el que cuide de las ya existentes y el que establezca las que sean necesarias para llenar los objetos y deseos del Gobierno y de los buenos, teniéndose presente que el estado de nulidad en que se hallan las Californias es nacido en gran parte de haberlas tenido sujetas a la Comandancia de Guadalajara, en Nueva Galicia, por el puerto de San [34] Blas, desde donde, una vez al año y con una navegación de dos meses, hasta Monterrey, se les mandaban unos cortos recursos: que el apostadero de San Blas, por donde éstos se remiten, está en el día absolutamente destruido en todo sentido;<sup>22</sup> y que a tan enorme distancia es del todo imposible que hagan una navegación costosa y llena de peligros los vecinos de Californias para venir a tomar parte en las elecciones, así de Diputados a Cortes como de individuos de la Diputación Provincial de Nueva Galicia; debiendo suceder todo lo contrario si las Californias se agregan en todos los ramos del Gobierno a las provincias de Sonora y Sinaloa, sus más vecinas y la Diputación Provincial, promoverá sin duda entre otras cosas benéficas una población sobre las bocas del río Colorado que será el entrepuente para Sonora y la Alta California.

Los más interesantes proyectos se frustran si las manos que los han de ejecutar no son puras y si los ejecutores carecen de virtud y patriotismo. A vuestra excelencia toca la [35] elección de los jefes principales de aquellas provincias, y si acierta en su elección también le tocará la gloria de haber hecho felices a cuatro provincias que bajo todos aspectos llaman la atención y son del mayor interés para el Gobierno Supremo.

<sup>21</sup> Resulta evidente que el coahuilense no conocía a profundidad la geografía y las condiciones socioeconómicas del noroeste novohispano, o se dejó llevar por los informes del cabildo de Arizpe, pues los intereses locales y la dificultad de comunicación entre esas provincias hacían imposible, como lo demostró el curso de los acontecimientos, tal estructura de gobierno.

<sup>22</sup> El puerto de San Blas, tan criticado desde el momento mismo de su instauración por Gálvez en 1768 y ubicado en el entorno de la desembocadura del río Santiago (en el actual estado de Nayarit), tenía en efecto graves problemas de mantenimiento portuario y apenas una década después fue desplazado por otros puertos (Mazatlán, Guaymas y La Paz) que resultaban de mayor significación para su respectivo entorno regional.

Mi obligación y el deseo vivo de ser útil a mi patria, la América, me han obligado a exponer a vuestra excelencia cuanto contiene este papel. Su profunda y sabia ilustración sabrá hacer de él el uso que crea más conveniente, para la prosperidad de la Nación y gloria del Rey que tanto honra su mérito con el Ministerio que le tiene confiado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Madrid, a 7 de Diciembre de 1820-Excelentísimo Señor Miguel Ramos de Arizpe.

(Rúbrica)